

Guayaquil, Abril 9 de 1.993

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FIQUIL S. A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Respecto al nombramiento de COMISARIO que me hiciera ésta compañía, y en cumplimiento con lo señalado en la Ley, presento a vuestra consideración el presente - informe económico por el período de Enero 1º a Diciembre 31 de 1.992.

1. En mi criterio, los Administradores de esta empresa han cumplido con las normas generales, estatutarias y reglamentarias vigentes. así como de las resoluciones de la Junta General y el Directorio de la compañía;
2. Revisada la correspondencia, así como sus registros, libros sociales y contables con sus respectivos comprobantes, considero que éstos han sido llevados y conservados de conformidad con las disposiciones legales pertinentes, manteniéndose a mi juicio, la custodia y conservación de los bienes de la sociedad y de terceros bajo la responsabilidad de la compañía, así como los procedimientos de control interno de una manera adecuada;
3. Del análisis realizado considero que dos Estados Financieros se presentan con fiabilidad, y estos han sido elaborados cumpliendo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, verificándose que sus cifras sean las mismas que se registran en los libros de contabilidad;
4. Es importante aclarar que la empresa todavía no se encuentra en funcionamiento por lo tanto se ha seguido con el mismo procedimiento de años anteriores;
5. De la documentación revisada no aparece en la convocatoria a Junta General se hubiere omitido propuesta o denuncia alguna formulada por Accionistas o terceros que entrañe pedido de remoción de los Administradores o cuestionamiento de gestión social;
6. No existe comentario que hacer, respecto de los asuntos enumerados en el Numeral 1.9 de la Resolución # 92.1.4.3,0014 expedida el 13 de Octubre de 1.992.
7. Para finalizar dejo constancia del apoyo brindado para el cumplimiento de mis funciones de Comisario, por parte de los Administradores.

Atentamente,


Ing. Gina Henríquez de Bruno
COMISARIO

10 ABR 1993



GHdB/nvb.